NOTA DNCP/DNC/N° 9812 **/2017**

Asunción, 03 **de mayo de 2017**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villarrica.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 311953 ID N° 324155.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante qué criterios tendrán con los balances solicitados para determinar la capacidad financiera de los potenciales oferentes, endeudamiento, liquidez o rentabilidad.?, (a modo referencial se indica lo siguiente: **Capacidad financiera**: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
   a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente .Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
   b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
   C. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
   Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013,2014 y 2015).-

2. La hora indicada en la carta de invitación para la presentación de ofertas es posterior a la hora de apertura de ofertas, y no coincide con lo cargado vía sistema.-

3. La forma de pago que han indicado en la carta de invitación (a plazos) no coincide con lo cargado vía sistema (contraentrega).-

4. El plan de entrega que figura en el anexo c punto 2 no coincide con lo establecido en el anexo b.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC/- DNCP

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

5. Recordamos a la convocante que los mensajes entre corchetes y letras cursivas constituyen instrucciones para el funcionario que elabora el PBC, por lo tanto los mismos deben ser omitidos en el PBC definitivo que se publicara en el Portal. En caso de no aplicar algunas de las sub clausulas, la Convocante deberá indicar "No Aplica".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora del Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB